



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales**

OFICIO No. SGPA/0156/COAH/2021

**ASUNTO: Actualización de Licencia de Funcionamiento
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de febrero del 2021**

**C. LUIS HERNANDEZ SILLER
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V.-Planta Saltillo
BLVD. JESUS VALDÉS SÁNCHEZ No. 475 C.P. 25000
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. (844) 288 51 71**

**NUMERO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
05-030-0040**

**NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL
IJD8C0503011**

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

I.- La Delegación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en Coahuila, expidió a la empresa **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.** la Licencia de Funcionamiento número 05-030-0040 con Oficio número DS.-0-3-3.1.1186 de fecha 07 de abril de 1992.

II.-Que con fecha 06 de abril de 2004, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, presentó ante esta Delegación Federal Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 05-030-0048.

III.-Que mediante el oficio No. SGPA/848/COAH/2004 de fecha 06 de mayo del 2004 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila expidió la actualización de la Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando anterior.

IV.-Que con fecha 10 de enero del 2005, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, presentó ante esta Delegación Federal, la Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento del considerando anterior.

V.-Que con fecha 28 de enero de 2005, esta Delegación Federal expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/210/COAH/2005.

VI.-Que con fecha 13 de marzo del 2009, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, presentó nuevamente ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/AF-0037/12/20



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



VII.- Que con fecha 21 de abril de 2009, esta Delegación Federal expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/555/COAH/2009.

VIII.- Que con fecha 13 de mayo del 2009, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, presentó ante esta Delegación Federal escrito mediante el cual solicitó una revisión a la condicionante 2 de la Actualización de la Licencia de Funcionamiento otorgada con fecha 21 de abril de 2009.

IX.- Que con fecha 17 de junio de 2009 se emitió el Oficio No. SGPA/821/COAH/2009, mediante el cual se realizó la modificación de la Actualización de Licencia de Funcionamiento señalada en el considerando anterior.

X.- Que con fecha 22 de agosto del 2011, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, presenta ante esta Delegación, el escrito con folio IJD-SAL-17-11 de fecha 18 de agosto del 2011, con Solicitud de Actualización para la Licencia de Funcionamiento número 05-0360-0048 y sus actualizaciones.

XI.- Que con fecha 27 de octubre de 2011, se emitió el Oficio No. SGPA/1292/COAH/2011, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XII.- Que con fecha 12 de febrero de 2014, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior, por incremento en la capacidad instalada y adición de nuevos equipos.

XIII.- Que con fecha 01 de abril de 2014, se emitió el Oficio No. SGPA/0500/COAH/2014, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XIV.- Que con fecha 26 de octubre de 2017, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior, por adición de nuevos equipos.

XV.- Que con fecha 29 de enero de 2018, esta Delegación emitió el Oficio No. SGPA/0145/COAH/2018, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XVI.- Que con fecha 25 de octubre de 2019, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior, por cambio de Razón Social, adición y baja de equipos.

XVII.- Que con fecha 13 de enero de 2020, se emitió el Oficio No. SGPA/0041/COAH/2020, a nombre de la empresa **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V.** mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XVIII.- Que con fecha 08 de diciembre de 2020 **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V.**, ingresa de nueva cuenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

RESUELVE:

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40; Fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16º Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento a la empresa Industrias John Deere, S.A. de C.V. por cambio de Razón Social, adición y baja de equipos.

PRIMERO.- En la presente actualización se incluyen los equipos de soldadura manual descritos en la siguiente tabla.

RELACION DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA ACTUALIZACION	AREA DE UBICACIÓN
Soldadora Manual Power Wave S500 SAP188936	Componentes
Soldadora Manual Power Wave S500 SAP188937	Componentes
Soldadora Manual Power Wave S500 SAP188938	Componentes
Soldadora Manual Power Wave S500 SAP 188939	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 188940	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 188992	Componentes



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 188993	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 188994	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 188995	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 188996	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 188997	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 188998	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 188999	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195173	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195262	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195263	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195264	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195641	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195643	Componentes
Soldadura manual Power Wave S500 SAP195644	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195645	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195741	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195742	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195743	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195744	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195745	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195746	Componentes
Soldadura Manual Power Wave S500 SAP 195743	Componentes
Cabina de Lavado de Charolas SAP 196970	Tractores+

SEGUNDO.- En la presente Actualización se incluye una cabina de lavado.

TERCERO.- Los equipos descritos en la siguiente tabla se dan de baja en la presente actualización.

EQUIPOS PARA BAJA
Soldadura Manual Power Wave 455m SAP 162445
Soldadura Manual Power Wave 455m/stt SAP 162450
Soldadura Manual Power Wave 455 SAP 162460
Soldadura Manual Power Wave 455M SAP 162525
Soldadura Manual Power Wave 455 SAP 162532
Soldadura Manual Power Wave 455m SAP 162631
Soldadura Manual Sae30 S1080 SAP 162672



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Soldadura Manual Power Wave 455m SAP 162677
Soldadura Manual Power Wave 455m SAP 162679
Soldadura Manual Lincoln Cv450 Pro SAP 163545
Soldadura Manual Lincoln Pw 455 SAP 163798
Soldadura Manual Power Wave 455 S1854 SAP 164524
Soldadura de Proyección Aro 25Kva SAP 164803
Soldadura Manual Power Wave 455 S1669 SAP 164841
Soldadura Manual Power Wave 450 S1009 SAP 180677
Soldadura Manual Miller Axxess 675 SAP 185413
Calentador de Pintura de Labranza

CONDICIONANTES

PRIMERA.- Las condiciones incluidas en la autorización número 05-030-0048, y las actualizaciones subsecuentes permanecen inalterables y debe cumplirse en todas sus parte por **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**

SEGUNDA.- Las emisiones contaminantes a la atmósfera del establecimiento denominado **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que le sean aplicables.

TERCERA.- La presente actualización de Licencia, ampara el funcionamiento y operación de los equipos que generan emisiones a la atmósfera, los cuales no podrán ser cambiados o sustituidos por otros sin contar previamente con la autorización de esta Dependencia. Así mismo, en lo que corresponde a las capacidades de los equipos no podrán ser cambiadas sin previa autorización de esta Secretaría.

CUARTA.- La presente resolución no exime a la empresa **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera.

QUINTA.- El establecimiento denominado **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

SEXTA.- Con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, deberá remitir a esta Dependencia el reporte anual de emisiones y transferencia de contaminantes ocurridos en año calendario anterior, mediante la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.

SEPTIMA.- El establecimiento denominado Industrias John Deere, S.A. de C.V., deberá informar a esta Delegación una vez que le haya sido autorizada la exención de monitoreos de emisiones de los equipos que no cuentan con emisiones conducidas.

OCTAVA.- La operación y funcionamiento de **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, deberá ajustarse al Plan de Contingencias que presentó anexo a la Solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando XIII del presente oficio.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



NOVENA.- En caso de pretender llevar a cabo un cambio de razón social, aumento de producción, de proceso, ampliación de instalaciones, que motiven incrementos en las emisiones a la atmósfera, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, deberá solicitar previamente y nuevamente la actualización de Licencia de Funcionamiento o la Licencia Ambiental Única. El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes antes descritas, será causa suficiente para la anulación de la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento.

Se hace del conocimiento del establecimiento denominado **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente resolutivo al C. LUIS HERNANDEZ SILLER, Representante Legal de **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cúmplase lo resuelto.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila.

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGOMEZ

c.c.p. Mtro. Daniel López Vicuña.- Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.(copia vía electrónica).

c.c.p. Lic. Juan Martínez Alcalá, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
JGGV/YELA/ECHO

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Terceros del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.